

Expediente: 2406/09  
Carátula: CARRO CARLOS ENRIQUE C/ ROSSI PABLO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 24/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20204334138 - EL PROGRESO SEGUROS S.A., -CITADA EN GARANTIA  
20232391546 - SEGUROS MEDICOS, -CITADA EN GARANTIA  
20232391546 - ROSSI, PABLO-DEMANDADO  
20222645205 - CARRO, CARLOS ENRIQUE-ACTOR  
20204334138 - SANATORIO RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO  
90000000000 - PETROS, GUILLERMO-PERITO  
90000000000 - GUIÑAZU, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO  
20222645205 - CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 2406/09



H104047946458

JUICIO: CARRO CARLOS ENRIQUE c/ ROSSI PABLO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 2406/09.-

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL CUMPLO PREVIO - POR: CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN - 03/07/2024 11:15.**

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio al BANCO MACRO SA (Suc. Tribunales) a fin de que **proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209529470374**, perteneciente a los autos del rubro y que se encuentra a la orden de este Juzgado: **a) La suma de \$ 109802 (\$ 119350 descontando \$9548 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado)** en concepto de planilla por honorarios del letrado CARRO JUAN MANUEL ESTEBAN (CUIT 20222645205) M.P. 3801, **a la cuenta del Banco ICBC N° 05180115125096, CBU 0150518401000151250968**. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. **b) La suma de \$21483 a la cuenta n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312** de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, CUIT N° 33-53964515-9, dejando constancia que el monto transferido corresponde al 18% del aporte ley 6059 (art. 26 inc. J y K), distribuidos de la siguiente manera: 10% la suma de \$11935 y 8% la suma de \$9548. 2) Asimismo, ofíciase a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome conocimiento con lo aquí dispuesto- ICDCM --- FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ .--

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:  
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.